

para ser aspirantes interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente:

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado recurso de reposición en los términos y alcance referidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, recurso contencioso-administrativo, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar; en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 5 del D. 201/2003, de 8 de julio, y 6 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

Torredelcampo, 11 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente (P.D., Resol. núm. 107/05), El Segundo Tte. de Alcalde, José Quesada Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO de nombramiento de Agentes de Policía Local. (PP. 2562/2005).

El Sr. Alcalde mediante Decreto dictado con fecha 1 de julio de 2005 y en concordancia con la propuesta formulada por el Tribunal que ha valorado la oposición convocada para cubrir en propiedad 4 plazas de Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, han sido nombrados para cubrir dichas plazas don Juan Luis Gómez Toro, don Francisco José Sánchez Sánchez, don Ismael Benítez Fernández y don Juan José Martínez Alonso.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ubrique, 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Fco. Javier Cabezas Arenas.

ANUNCIO por el que se hace público el nombramiento de un Técnico Medio de Gestión. (PP. 2694/2005).

El Sr. Alcalde mediante Decreto dictado con fecha 1 de julio de 2005 y en concordancia con la propuesta formulada por el Tribunal que ha valorado el concurso-oposición por promoción interna convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio de Gestión de Administración General de este Ayuntamiento, ha sido nombrado para cubrir dicha plaza don José Luis González Fernández, titular del DNI núm. 31.625.816-B.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ubrique, 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Fco. Javier Cabezas Arenas.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SOCIALES GUADALMEDINA

ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 2783/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 111 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales Guadalmedina, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2005. En dicha Asamblea dimitió su Consejo Rector, nombrándose como Liquidadores a don Francisco Yagües Plana, don Lucidio Sánchez Mateo-Sánchez y don José Sarria Cuevas, quienes aceptaron su nombramiento declarando no incurrir en causa alguna de incompatibilidad o prohibición del artículo 70 de la Ley anteriormente mencionada. Igualmente fue aprobado por unanimidad el balance final que a continuación se transcribe.

BALANCE DE DISOLUCION

ACTIVO		PASIVO	
D VI	TESORERIA	A	FONDOS PROPIOS
		A I	Capital Suscrito
D VI 1	Caja, euros 601,01	A I 1	Capital Social 601,01
Total D	601,01	Total A	601,01

Málaga, 1 de julio de 2005.- Liquidadores, Francisco Yagües Plana, DNI 24.880.802-T; Lucidio Sánchez Mateo-Sánchez, DNI 06.172.162-C; José Sarria Cuevas, DNI 24.885.227-D.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ESQUIVEL

ANUNCIO de disolución. (PP. 3164/2005).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia la disolución de la «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Carmen de Esquivel» (Alcalá del Río), en virtud de los acuerdos adoptados en convocatoria de Asamblea General celebrada el 26 de febrero de 2005.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- Los Liquidadores, José Martínez González, con DNI 28393019-W; Antonio Moya Vega, con DNI 28526591-J; Francisco Javier Moya Barrientos, con DNI 28489359-H.

SDAD. COOP. AND. MANTENIMIENTOS FRIGORIFICOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 3165/2005).

Mantenimientos Frigoríficos S.C.A.

El 20 de julio de 2005, se acordó en Asamblea General la disolución y nombramiento de don Francisco Manuel Núñez-Cuaresma García como liquidador.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Secretario, Manuel Vicario Vallejo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63